

Lunes, 18 de septiembre de 2017

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Modificación lista definitiva de la Bolsa de Trabajo de Operador Informático.**

En la tramitación del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Operador Informático/a, convocado mediante Resolución de 22 de marzo de 2017 (BOP n.º 64, de 3 de abril de 2017), y de acuerdo con los siguientes

#### **ANTECEDENTES**

I.- Mediante Resolución de 2 de agosto de 2017 (BOP n.º 149, de 7 de agosto) se aprobaron y publicaron las listas definitivas de aspirantes admitidos y se anunció la hora y lugar donde se celebraría el único ejercicio de la fase de oposición del procedimiento selectivo convocado por Resolución de 22 de marzo de 2017.

II.- Se ha detectado un error en dicha Resolución de 2 de agosto de 2017, ya que un aspirante que se declaró excluido en el procedimiento selectivo, y que solicitó subsanación en plazo, no figura en la lista definitiva como admitido.

III.- Por el Responsable de la Oficina de Registro se levante diligencia de fecha 6 de septiembre de 2017 en la que se hace constar que revisada la documentación es pausable que se produjera un error en la documentación registrada y presentada, tal y como indica la interesada.

A los anteriores hechos le es de aplicación los siguientes

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, señala en su artículo 109.2, que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos

SEGUNDO.- La Resolución de 22 de marzo de 2017, publicada en el BOP n.º 64, de 3 de abril,



Lunes, 18 de septiembre de 2017

por la que se convocó proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Operador Informático/a, señalaba en si base 4.3 que una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos de la solicitud, se publicará en el B.O.P. y Tablón de Anuncios Electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial una resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes, incluyendo a los/as excluidos/as que hayan subsanado errores u omisiones.

Dictada Resolución de fecha 12 de junio de 2017 (BOP N.º112, de 15 de junio de 2017), por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Operador Informático/a y se les concede a los interesados un plazo de subsanación de diez días hábiles, y habiéndose presentado el día 22 de junio de 2017, por tanto en plazo, reclamación de subsanación por doña Noelia Alonso Sánchez, con DNI ° 76.025.568-B, debió ser admitida.

Conforme a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, vista la propuesta de la Dirección del Área de Personal, el Diputado del Área de Personal, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta mediante Resolución de 31 de julio de 2015,

### HA RESUELTO

PRIMERO.- Modificar la Resolución de 2 de agosto de 2017 (BOP n.º 149, de 7 agosto), por la que se declaró aprobada la lista definitiva de admitidos, y se anunció la hora y lugar de celebración el ejercicio de la fase de Oposición del proceso selectivo convocado por Resolución de 22 de marzo de 2017, para constituir una bolsa de trabajo temporal de Operador Informático/a, para incluir en la lista definitiva de admitidos a doña Noelia Alonso Sánchez, con DNI ° 76.025.568-B

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial y en la página web: [www.dip-caceres.es/servicios/tablon-de-empleo/index.html?tablon=convocatoria](http://www.dip-caceres.es/servicios/tablon-de-empleo/index.html?tablon=convocatoria), así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de



Lunes, 18 de septiembre de 2017

su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 14 de septiembre de 2017  
Augusto Cordero Ceballos  
SECRETARIO

